

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: Julio 2022
Informe de seguimiento N° 4	Periodo que abarca el informe: 1 sept. de 2024 al 31 agosto 2025			Fecha: 30 septiembre de 2025
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: Mar Brava	Región: Los Lagos	Comuna: Ancud	Decreto Destinación: Ex. N°1274 del 24/12/2019	Resolución Convenio Uso N° 74 del 12/02/2021
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Mariscadores y Acuicultores Azul Marino de Puñihuil				
Certificado de Vigencia de la OPA con individualización de la Directiva. Ver Anexo 1				
I.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.				
1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular (incluir desembarque).				
Las actividades propias de la pesca artesanal que se desarrollaron por parte del titular durante el periodo informado en Caleta Mar Brava, fueron las siguientes: ➤ Desembarques provenientes del AMERB Piñihuil, desembarcando en la caleta 21598 kg. del recurso loco. ➤ Monitoreos y muestreos durante las cosechas del AMERB, que correspondió a los meses de febrero a agosto del año 2025. ➤ Se realizaron actividades de evaluación directa y muestreos para el informe de seguimiento del AMERB Piñihuil durante el último trimestre del año 2024. ➤ Reparaciones y mantención del varadero artesanal, en septiembre de 2024 y marzo de 2025. ➤ Ingreso y permanencia transitoria de camiones para carga de recursos pesqueros durante las cosechas del AMERB. ➤ Ingreso y permanencia transitoria de vehículos menores de los usuarios durante las cosechas del AMERB, vigilancia, actividades extractivas, desembarque, mantención y reparación del varadero, reparaciones menores de embarcación y equipos (motores, equipo semiautónomo de buceo).				
1.1.-Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)				
No se realizaron actividades por parte de terceros correspondientes a arrendatarios o comodatos de sectores, durante el periodo informado. ➤ La caleta presenta actividades de desembarque de terceros, provenientes de AMERB y Áreas de Libre Acceso (ALA), durante el periodo se desembarcaron 32550 kg. de recurso loco provenientes de AMERB Bahía Polocué sector A y B, y desde ALA se desembarcaron algas, moluscos, pescados y otros recursos (erizo y piure). ➤ Ingreso y permanencia transitoria de camiones para carga de recursos pesqueros durante las cosechas del AMERB. ➤ Ingreso y permanencia transitoria de vehículos menores de los usuarios durante las cosechas del AMERB vigilancia, actividades extractivas, desembarque y reparaciones menores de embarcación y equipos.				
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.				
Durante el periodo informado, se realizó en Caleta Mar Brava la celebración religiosa y cultural de la Fiesta de San Pedro patrono de los pescadores artesanales, la celebración de la fiesta de San Pedro se efectuó el 29 de junio de 2025, ocasión en la que se realizó misa y procesión para la celebración. Ver Anexo 2 con imágenes de la actividad.				

II.INFRAESTRUCTURA
Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)
1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.
<i>No existe infraestructura</i>
1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).
<i>No existe infraestructura</i>
2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.
<i>No se ejecutaron obras de infraestructura</i>
2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
Durante el periodo informado, se ejecutó el proyecto: DIAGNOSTICO CALETAS PESQUERAS GRUPO N° 1, REGIÓN DE LOS LAGOS, BIP 40038931-0, con fondos sectoriales de la DOP. Iniciativa que beneficio a 5 caletas de la región, siendo una de ellas Caleta Mar Brava. El estudio se ejecutó entre el 19 de julio de 2024 y el 18 de julio de 2025, por la empresa Aguas Consultores Spa. Ver Anexo 3 El objetivo del estudio es determinar las condiciones naturales existentes en la caleta y se ejecutó en dos etapas. ➤ Etapa 1: estudios básicos, que comprenden entre otros: recopilación de antecedentes y diagnóstico ambiental; participación Ciudadana con enfoque de género; topografía y batimetrías; estudios y mediciones de vientos y mareas; medición de oleajes; medición de corrientes; análisis de sedimentos; calidad físico químico bacteriológico de suelo y agua. ➤ Etapa 2: estudio geotécnico con monitoreo arqueológico, que comprende entre otros: sondajes marítimos y terrestres; Calicatas; análisis de resultados de laboratorio; informe monitoreo arqueológico; informe geotécnico; exploración Geofísica; modelación hidrodinámica; participación Ciudadana con enfoque de género; análisis de resultados; conclusiones y recomendaciones. Estos estudios una vez aprobados por la DOP, permitirán contar con información de condiciones naturales y de propiedad de terrenos, así como la propuesta conceptual requeridas para determinar las exigencias de ingeniería necesarias para ejecutar la etapa de diseño para la caleta Mar Brava. El comité de administración participa activamente junto a los usuarios en 2 talleres de participación ciudadana con enfoque de género, talleres realizados durante el estudio por la DOP y la empresa consultora Aguas Consultores Spa.
2.1.1-Estado de avances de las obras.
<i>No se han iniciado obras</i>
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
<i>No hay documento remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura</i>
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
<i>No hay autorizaciones o resoluciones para nuevas obras.</i>
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
<i>No se ejecutaron obras o instalación de equipamiento</i>
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
<i>No hay documento remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura</i>

III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
Dentro de la implementación del plan de contingencia de la Caleta se desarrollaron las siguientes acciones: ➤ Capacitación en uso de extintores de incendio ABC y Norma general en uso de extintores, realiza por el Cuerpo de Bomberos de Ancud. ➤ Simulacro de evacuación por Tsunami. ➤ Instalación de señalética de seguridad, zona de tsunami, ruta e indicaciones de vía de evacuación, zona de seguridad. ➤ Participación en fiscalización al plan administración de la caleta por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. ➤ Se recepciona el informe de fiscalización del Plan de administración de Caleta mar brava, siendo el objetivo verificar el grado de cumplimiento del Plan de Administración aprobado para esta caleta. La fiscalización permitió levantar información clave sobre el funcionamiento de la caleta, sus servicios, estructura administrativa, medidas de seguridad, infraestructura, y su vinculación con la comunidad. Esta fiscalización busca no solo identificar brechas, sino también destacar buenas prácticas y entregar recomendaciones que fortalezcan la gestión de la organización administradora. ➤ Se coordinarán otros simulacros en caleta Mar Brava, Tsunami y marejadas con autoridad la marítima local e incendio con el cuerpo de bomberos de Ancud. Cabe mencionar que durante el periodo informado, no fue posible realizar la implementación de todas las acciones del plan de contingencia, las acciones señaladas fueron realizadas en su mayoría posterior al mes de agosto de 2025, acciones que se visibilizan para mostrar los avances comprometidos en el informe de seguimiento N°3, se informarán en mayor detalle junto a otras en el informe de seguimiento N° 5. Ver Anexo 4.
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
<i>No ocurrieron contingencias</i>
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)
<i>No hay modificaciones</i>
IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
<i>No hay denuncias ni conflictos ocurridos durante el periodo.</i>
1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciono este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo).
<i>El C.A. no recibió ni detectó conflictos ni denuncias en el período, por lo que no se ejerció o puso en acción dicho mecanismo.</i>
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
No hay modificaciones, sin embargo, se recogió la sugerencia planteada por la Comisión Intersectorial de Caletas de la Región, y se incorporaron en el Plan de Administración las tipificaciones y faltas para el consumo de alcohol y drogas por parte de los usuarios en Caleta Mar Brava. Tal como señala el ordinario Lagos -00486/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, donde se indica que las modificaciones al plan de administración deben ser ingresadas previo a la entrega del informe N°4, donde deben estar reflejadas las modificaciones antes descritas e incorporar el Plan de igualdad y no discriminación a raíz de las modificaciones estipuladas en la ley N°21698; adicionalmente se incorporaron otras solicitudes de modificaciones. Lo anterior fue realizado y enviado al presidente de la comisión intersectorial de caletas de la región de Los Lagos, antes del ingreso del presente informe. Ver Anexo 5, medio de verificación correo electrónico enviado.

V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
El Plan de Administración no contempla régimen tarifario, no existe infraestructura objeto de administración ni limitantes de acceso al sector.
2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc.).
<i>No existe ni se modificó régimen tarifario propuesto</i>
VI.-GESTION EN LA CALETA
1.0.-Administración.
La administración se ha realizado de forma paulatina, manteniendo el compromiso la organización titular de realizar mayores esfuerzos en implementar la administración de forma más eficiente. En referencia a algunas acciones que desarrollo el comité, se encuentran: Ver Anexo 6. ➤ Aplicar las normas de uso a los espacios que se encuentran en la destinación de la caleta y que tienen afectación, sobre todo en los periodos de alta demanda o periodos de cosechas en las áreas de manejo, para el uso del varadero, que se encuentra regulado en el plan y los usuarios lo usan conforme al uso definido; El patio, el camino y la explanada se encuentran fuera de la destinación, sin embargo, el plan considera aspectos generales de su uso. Se realizan visitas regulares del comité de administración. ➤ Resguardar la seguridad y el buen uso de la destinación, para lo cual se cuenta con un sistema de televigilancia que permite el monitoreo de las actividades que se desarrollan en la caleta. ➤ Solicita prórroga para ingreso de informe seguimiento al plan de administración de caleta N° 4. ➤ Realiza cuenta pública del periodo ➤ Participación activa en los 2 procesos de participación ciudadana con enfoque de género, realizados en el marco del proyecto: DIAGNOSTICO CALETAS PESQUERAS GRUPO N° 1, REGIÓN DE LOS LAGOS, BIP 40038931-0, ➤ Instalación de señalética de seguridad, indicaciones de evacuación, zona de tsunamis, zona de seguridad. ➤ Atención de consulta generales y usuarios, y atención de funcionarios del servicio. ➤ Se colaboró en la ejecución de los estudios de ingeniería desarrollados en la caleta a través de participación en terreno, y la facilitación de una embarcación para trabajos marinos e instalación temporal de equipos marinos de medición.
1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA(S) titular(es).
Durante el periodo contemplado, la dirigencia de la OPA titular se mantuvo sin cambios. Se adjunta el certificado de vigencia de la organización y directorio del periodo informado. Ver Anexo 7
1.2.- Cambios en el comité de administración. (señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta
No hay cambios. El Comité de Administración está conformado por el Directorio de la organización titular de la caleta, la frecuencia y el procedimiento de elección del directorio cada dos años está dado por el estatuto de la OPA.
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.
<i>No hay modificaciones</i>
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).
<i>No hay arriendos y cesiones</i>
1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos)
<i>No hay gestión financiera de la caleta en el periodo</i>

1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

Las principales proyecciones son las siguientes:

- La organización titular se encuentra a la espera del ingreso y aprobación de la ampliación y actualización del polígono de caleta Mar Brava, que permita avanzar en el proyecto de inversión de infraestructura MOP-DOP.
- Coordinar capacitaciones o talleres en manejo de residuos con la dirección de medio ambiente aseo y ornato de la municipalidad.
- Incorporar señalética de seguridad y evacuación principalmente Tsunami, de mejor calidad, mayor duración, fija y permanente.
- Implementar libro de reclamos y sugerencias en la caleta.
- Implementación libro de Resolución de conflictos.
- Implementación libro de contingencias
- Implementación de registro de desembarque de la caleta.
- Solicitar una reunión formal con la DOP para ver cuáles serán los siguientes pasos para la continuidad hacia la etapa de factibilidad y a la etapa de diseño y posterior ejecución de obras en la caleta, incluido los plazos aproximados involucrados.

VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL.

Las observaciones realizadas por el Comité Intersectorial de Caletas de la Región de Los Lagos a través de oficios, han sido recogidas e incorporadas proporcionando los antecedentes correspondientes para su aclaración y consideración.

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA(sociales, ambientales, culturales, otras)

No hay formalización de gestiones comunitarias.

ANEXO 1

Certificado de vigencia de la OPA



CERTIFICADO N° 1004/2025/389

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO DE PUÑIHUIL", se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10040165 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de ANCUD.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
██████████	JUAN CARLOS QUINTEROS DIAZ	PRESIDENTE	27/11/2025	27/11/2027
██████████	GUILLERMO ALEJANDRO BARRIA ALTAMIRANO	TESORERO	27/11/2025	27/11/2027
██████████	RAUL ALEJANDRO RIQUELME EYZAGUIRRE	SECRETARIO	27/11/2025	27/11/2027



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 5800704b-a438-4365-b1ae-c506a6f7ec23

Certificado emitido el 02-12-2025

ANEXO 2

Celebración de la Festividad de San Pedro en Caleta Mar Brava
periodo del 1 septiembre 2024 al 31 de agosto de 2025.



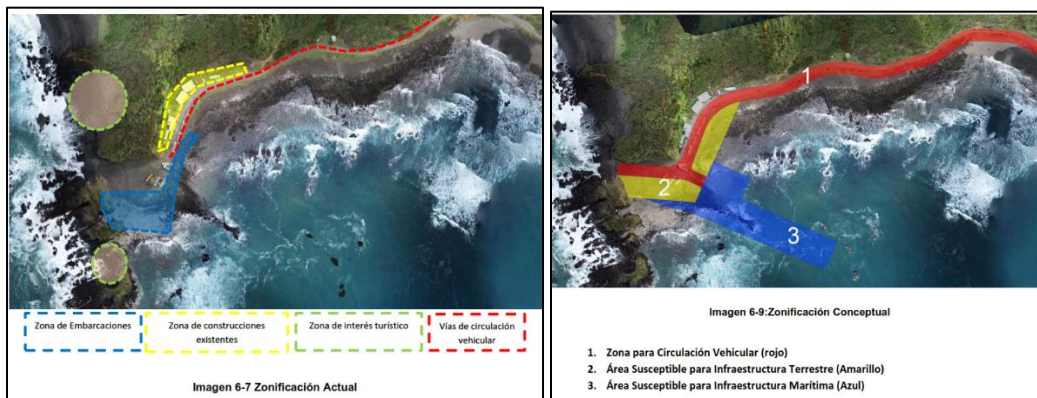
- a) Imágenes fotográficas correspondientes a la Celebración de la Fiesta de San Pedro el 29 de junio de 2025 en caleta Mar Brava.

ANEXO 3

Participación y ejecución del proyecto: Diagnostico Caletas Pesqueras Grupo N° 1 Región de Los Lagos



- a) En actividades de participación ciudadana etapa 1, en el marco del Proyecto de consultoría "Diagnóstico Caletas Pesqueras Grupo N°1, Región de Los Lagos" Dirección Regional de Obras Portuarias, Caleta Mar Brava, Ancud.



- b) Antecedentes generales, trabajos en terreno y zonificación conceptual del Proyecto de consultoría "Diagnóstico Caletas Pesqueras Grupo N°1, Región de Los Lagos" Dirección Regional de Obras Portuarias, Caleta Mar Brava, Ancud.

ANEXO 4

Acciones implementación plan de contingencia



Algunas acciones de implementación del plan de contingencia: instalación señalética de seguridad y evacuación de Tsunami, Simulacro de evacuación por Tsunami, identificación de zona de seguridad cota 30 m, reuniones con equipo de caletas del SERNAPESCA, Capacitación en uso de extintores.

ANEXO 5

Respaldo de envío de modificaciones al plan de administración de la caleta o Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.



S.T.I. AZUL MARINO Ancud <sindicato.azulmarino@gmail.com>

Ingreso de modificaciones al Plan Adm. Caleta Mar Brava

S.T.I. AZUL MARINO Ancud <sindicato.azulmarino@gmail.com> 6 de diciembre de 2025 a las 18:21
Para: oficinadepartes10@semapesca.cl
Cc: "caletamarbrava.ancud@gmail.com" <caletamarbrava.ancud@gmail.com>, ParLosLagos <parloslagos@semapesca.cl>
Cco: "ESPINOSA CERDA, CRISTIAN REINALDO" <cespinosa@semapesca.cl>

Sr.
Cristián Hudson Martignani
Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Presidente de la Comisión Intersectorial de Caletas
Región de Los Lagos.

Estimados Sr.

Junto con saludarles muy cordialmente, mediante la presente el S.T.I. Pescadores Artesanales, Mariscadores y Acuicultores Azul Marino, remite a usted propuestas de modificación al plan de administración de Caleta Mar Brava, comuna de Ancud, región de Los Lagos, de acuerdo al ORD. N° 272/2025 y otras modificaciones planteadas por el comité de administración y validadas por la asamblea. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Acta del comité de administración, validada por la asamblea de la organización titular.
- ✓ Plan de administración de Caleta Mar Brava con las propuestas de modificación según acta del comité de administración.

Sin otro particular, Atentamente.

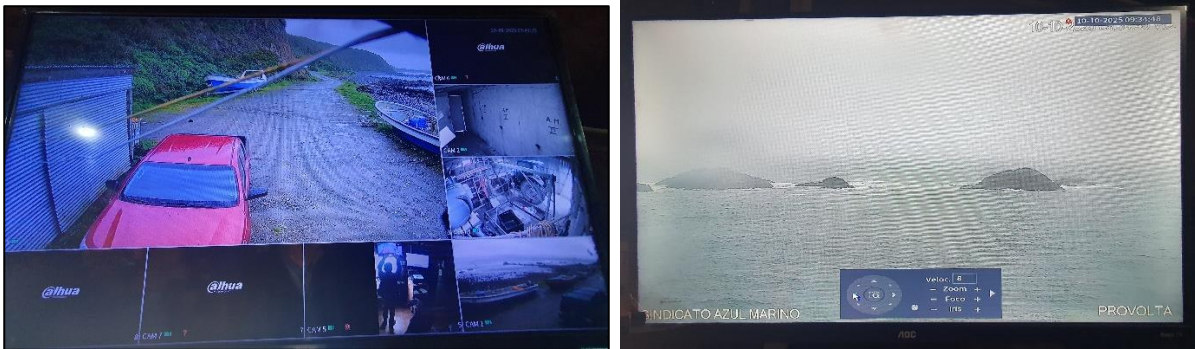
Juan Carlos Quinteros Díaz
RUN: [REDACTED]
Presidente de la Organización
Presidente Comité Administración Caleta Mar Brava

3 adjuntos

- CARTA INGRESO MODIFICACION PLAN ADM 2025.pdf
177K
- ACTA DE MODIFICACION PLAN ADMINISTRACION CALETA MAR BRAVA NOV 2025.pdf
1374K
- PA Los Lagos - PLAN DE ADMINISTRACIÓN CALETA MAR BRAVA Modif 2025.pdf
1896K

ANEXO 6

Acciones y gestiones administración



Monitoreo y resguardo de la seguridad y el buen uso de la destinación

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Obras Portuarias tiene el agrado de invitarle a la Segunda Actividad de Participación Ciudadana para la Caleta Mar Brava de la Consultoría "Diagnóstico Caletas Pesqueras Grupo N°1 Región de Los Lagos". Esta actividad tiene por objetivo conocer los resultados de los estudios realizados, plantear sus consultas y sugerencias, como también conocer las futuras etapas.

¡¡Esperamos contar con su valiosa participación en esta importante actividad!!

Martes 27 de Mayo de 2025
A las 11:00 horas
Sede Sindicato de Pescadores de Polocué

Información o consultas:
Felipe Maldonado Inspector Fiscal de la Consultoría
felipe.maldonado@mop.gov.cl
Pablo Moya Encargado PAC de la Consultoría
pablo.moya@aguasconsultores.cl
+56 9 8136 4508

**Análisis de resultados:
Zonificación Mar Brava**

1. Zona para Circulación Vehicular (rojo)
2. Área Susceptible para Infraestructura Terrestre (Amarillo)
3. Área Susceptible para Infraestructura Marítima (Azul)

Participando en Segunda Jornada de Participación Ciudadana, Consultoría de Estudios Básicos, Proyecto: Diagnostico Caletas Pesqueras Grupo N°1 Región de Los Lagos Caleta Mar Brava

ANEXO 7

Certificado de vigencia de la OPA y Directorio del periodo informado



CERTIFICADO N° 1004/2025/342

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO DE PUÑIHUIL", se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10040165 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de ANCUD.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
██████████	JUAN CARLOS QUINTEROS DIAZ	PRESIDENTE	27/11/2023	27/11/2025
██████████	GUILLERMO ALEJANDRO BARRIA ALTAMIRANO	TESORERO	27/11/2023	27/11/2025
██████████	RAUL ALEJANDRO RIQUELME EYZAGUIRRE	SECRETARIO	27/11/2023	27/11/2025

Que, la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 30 socios a esta fecha.



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: d232f61f-3f5f-4b8a-bb7f-0c9ad568b0f2

Certificado emitido el 3/11/2025